

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima, 30 JUL. 2018



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

GUILLERMO RODRIGUEZ QUISEPÉ
Área de Trámite Documentario y Archivo

Lima, 30 JUL. 2018

Resolución Jefatural No. 164 2018-AGN/J

VISTOS, la Resolución Jefatural N° 070-2018-AGN/J de fecha 14 de mayo de 2018, modificada por la Resolución Jefatural N° 072-2018-AGN/J de fecha 18 de mayo de 2018; el Informe N° 005-2018-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto y el Informe N° 006-2018-AGN/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ambo de fecha 25 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de mayo de 2018 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 005-2018 respecto de las medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico y entre otros aspectos, redujo el gasto público en materia de bienes y servicios del Estado en sus tres niveles de gobierno;

Que, conforme lo establecido en el numeral 4.1 del precitado Decreto de Urgencia, se establece el límite de gasto para bienes y servicios en las entidades del Gobierno Nacional señalados en el Anexo 3, considerándose al Archivo General de la Nación dentro de dicho Anexo;

Que en mérito al referido dispositivo se expidió la Resolución Jefatural N° 070-2018-AGN/J modificada por Resolución Jefatural N° 072-2018-AGN/J, en el extremo referido a la desagregación de los Límites de Gasto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 060 - Archivo General de la Nación, de acuerdo al citado Decreto de Urgencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4 del referido Decreto de Urgencia, de manera excepcional se podrá incrementar los límites de gasto establecidos en los literales a) y b) del numeral 4.1, a propuesta del Ministro del Sector;

Que, con fecha 22 de julio del presente, se ha publicado el Decreto Supremo N° 169-2018-EF, el mismo que en su Única Disposición Complementaria Final dispone el incremento del gasto del Pliego 060 - Archivo General de la Nación, por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados en S/ 2 262 650.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100, estableciendo que se deben modificar las resoluciones de límites de gasto expedidas por el Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 005-2018-AGN/SG-OPP-AP, Área de Presupuesto informa sobre la necesidad de modificar las resoluciones de Vistos a efectos de aprobar la desagregación de los Límites de Gasto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, en el marco de los dispositivos precedentemente señalados;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima, 30 JUL. 2018

GUILLERMO RODRIGUEZ QUISPE
Área de Trámite Documentario y Archivo

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto de Urgencia N° 005-2018, el Decreto Supremo N°169-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución Jefatural N° 072-2018-AGN/J, en el extremo referido a la desagregación de los Límites de Gasto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 060 - Archivo General de la Nación, por los considerados expuestos.

Artículo Segundo.- Aprobar la desagregación de los Límites de Gasto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 060 Archivo General de la Nación conforme al siguiente detalle:

LÍMITE DE GASTO

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

060

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

001

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORÍA DE GASTO

GASTOS CORRIENTES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00

RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DE GASTO

2.3 BIENES Y SERVICIOS

4,510,246.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GENÉRICA DE GASTO

2.3 BIENES Y SERVICIOS

4,054,260.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

8,564,506.00

TOTAL PLIEGO

8,564,506.00

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, instruya a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARIA VETTER PARODI
Jefe Institucional